

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 06-03-2023</b>

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

### AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY - TOLIMA

**NOVIEMBRE DE 2023**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

**INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**  
**A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY**

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar(E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO .....	5
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO .....	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CUNDAY – TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales, RPM.....	7
2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 .....	7
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.8	
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	10
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO .....	10
3. CUADRO RESUMEN .....	11
4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

## CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-298-2023-100

Ibagué, 27 de noviembre 2023

Doctor

**LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA**

Alcalde Municipal

Cunday -Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Cunday en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría, la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y los hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

<sup>2</sup> INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

**Asunto o materia objeto de evaluación:**

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

**Periodo sujeto a evaluación:**

La auditoría se utilizará información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

## 1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

### Tabla 1 : OBJETIVO ESPECIFICO N° 1, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

#### 1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CUNDAY – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis del gasto e inversión ambiental del Municipio de – Cunday -Tolima en la vigencia 2022, tomó los 153 procesos contractuales registrados El Municipio de Cunday -Tolima en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP por valor de \$4.274.399.602 de los cuales 25 contratos se ejecutaron con **recursos propios Municipales, por valor de \$635.750.283** sobre esta base la comisión de auditoría clasificó con fundamento en el objeto y actividades los relacionados con el **área ambiental y de los recursos Naturales**; esta evaluación determinó que durante la vigencia 2022:

- El Municipio del Cunday -Tolima durante la vigencia 2022, con recursos propios Municipales RPM, no ejecuto contratos en el área Ambiental y de los recursos naturales, como se evidenció en la plataforma SIA OBSERVATORIO y las tablas N° 2 y 3 de las subáreas ambientales.
- El sujeto de control, no ejecutó contratos durante la vigencia 2022, en las opciones normadas desde el art 111 Ley 99 de 1993 como se evidenció en la plataforma SIA OBSERVATORIO; todo con cargo al saldo total acumulado de **\$99.772.216** hasta las vigencias 2022, correspondiente al 1% de ingresos corrientes de libre destilación ICLD de recursos propios que se consignaron en la cuenta corriente de BANAGRARIO N°066340016501 que tiene el Municipio para individualizar estos recursos propios.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

### 1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales, RPM.

Analizado los objetos contractuales financiados con recursos propios en la vigencia 2022 y confrontados con los subsectores predeterminados de las tablas N° 2 y 3 anexas, denotan que el ejercicio de planeación y priorización de la inversión, llevo a no ampliar la cobertura y no priorizar la ejecución de contratos en los subsectores ambientales y de los recursos naturales que por normatividad y labor misional deben atender los entes territoriales; razón por la cual no definió la muestra contractual. Anexo las tablas.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE CUNDAY .VIGENCIA-2023							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>FUENTE SOPORTE</b>	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE CUNDAY .VIGENCIA-2022							
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	Otros
RECURSOS PROPIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>FUENTE SOPORTE</b>	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

## 2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

<b>Tabla N° 4. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>
Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>	

**2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01:** Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

### Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

### Condición

TABLA N° 5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2023 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD / (LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 0953 / 2013)						
MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA						
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON:		RUTH DELIDA USMA LOZANO - SECRETARIA HACIENDA Y TESORERIA				
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO		JUAN SEBASTIAN OCAMPO MURILLO secretaria-agropecuaria@cunday-tolima.gov.co				
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	ESTIMADO A DICIEMBRE 2023	
1	Total ICLD recursos propios del Municipio	\$ 2.018.323.000,00	\$ 1.858.437.000,00	\$ 1.961.819.470,00	\$ 1.978.939.676,00	\$ 1.978.939.676,00
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	20.183.230,00	\$ 18.584.370,00	\$ 19.618.194,70	\$ 19.789.396,76	\$ 19.789.396,76
	2.SALDO ICLD EN LA CUENTA CORRIENTE BANCO AGRARIO N°066340016501 DENOMINADA CONSERVACIÓN MICROCUENCA LEY	\$ 3.324.842,00	\$ 60.364.625,00	\$ 79.982.819,70	\$ 99.772.216,46	\$ 119.561.613,22
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$				
	SALDO TOTAL ICLD SIN EJECUTAR			\$ 79.982.819,70	\$ 99.772.216,46	\$ 119.561.613,22

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Cunday – Tolima, no invirtió oportunamente los recursos propios del 1% ICLD acumulados durante la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en los Decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios*), bien en articulación con otras entidad territorial y la autoridad ambiental, como estrategia que puede agregar recursos con ese mismo fin.

A lo antes sustentado, se observó que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron, documentaron los factores internos y externos institucionales, que

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b></p>	<p align="center"><b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b></p>	<p align="center"><b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b></p>

al diciembre 31 de 2022 no permitieron ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022.

2. La Administración del Municipio de Cunday -Tolima, durante la vigencia 2022, no ejecuto oportunamente el saldo total acumulado de \$99.772.216 de recursos propios, que, al 31 diciembre de 2022, mantenía consignados en la Cuenta corriente BANAGRARIO N° 066340016501 denominada "Conservación Microcuenca Ley ", a pesar que dispone de opciones de destinación y herramientas de planificación ambiental con respaldo y fundamento normativo. Tabla 5.

Es importante tener en cuenta para el proceso de planeación, programación y priorización de la ejecución o destinación ambiental, el saldo total de \$119.561.613 y corresponde al 1% estimado que deberían ejecutar durante la vigencia 2023.

### **Causas**

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N°5, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953/2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

*AG*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</b>

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

### **Efectos**

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI y SGP-AE en el caso de los 14 municipios del Tolima ribereños al río Magdalena, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la Microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

### **2.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO**

El sujeto de control no presento respuesta de controversia.

### **2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO**

1. Con fundamento en la información o soportes cronológicamente acopiados por el ente de control, los criterios auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración Municipal al 31 diciembre de Vigencia-2022, no dio Cumplimiento, ni aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12,13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun así hay evidencias de la gestión ambiental, financiera y contable desarrollada por la administración Municipal en la vigencia 2023, para

*AGV*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</b>

individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD ) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversion ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023. En consecuencia se procedió a **configura la observación en hallazgo administrativo, con el fin de ser sometida a la estructuración de un plan de mejoramiento.**

### 3. CUADRO RESUMEN

Tabla N° 6. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE CUNDAY -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia del Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							7
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co)

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**V.B. CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ**   
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS**  
 Revisó: abogada contratista